

**FIDEICOMISO DEL FONDO DE
SEGUROS PRIVADOS**

**INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO,
POR PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2025**

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Contenido:

Estado de situación financiera	- 5 -
Estado de resultados integrales	- 6 -
Estado de cambios en el patrimonio	- 7 -
Estados de flujos de efectivo	- 8 -
Notas a los estados financieros	- 10 -

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y al Representante Legal del **FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

Opinión

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto del **FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**, al 31 de diciembre del 2025, y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo comprendidos en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del **FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**, al 31 de diciembre del 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera) y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros".

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes del **FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

Asuntos claves de la auditoría

Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

Existencia y valoración de activos financieros	
Descripción asunto:	Modo en que se ha tratado en la auditoría:
Tal como se describe en la Nota 8, los activos financieros del Fideicomiso están compuestos por instrumentos financieros clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en otros resultados integrales y su valoración se detalla en la Nota 3.7. Los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio del Fideicomiso es la Subgerencia de Depósitos de Valores del Banco Central del Ecuador. Considerando la relevancia de las inversiones y demás instrumentos financieros que conforman el patrimonio autónomo del FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS, en relación con los activos netos atribuibles a los constituyentes, la existencia, integridad y adecuada valoración de dichos activos financieros se consideran un asunto significativo para efectos de esta auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría se centraron principalmente en: • Entender, evaluar y validar el diseño de los controles relevantes asociados al proceso de activos financieros. • Comprobar la existencia de los activos financieros comparando la información proporcionada por la Administración del Fideicomiso con la información facilitada por los custodios. • Recalcular de forma independiente la valoración conforme a Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB. • Verificar el cumplimiento de la política de inversiones durante el período auditado, mediante el examen y prueba de la documentación de respaldo correspondiente. Con base a los procedimientos de auditoría descritos y realizados, consideramos que las aserciones de existencia y valoración de activos financieros se encuentran cubiertas y se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales.

Otra información

La Administración es responsable de la otra información, que comprende el reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a Mercado de Valores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no podemos expresar cualquier forma de opinión al respecto.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, es nuestra responsabilidad leer la otra información y, al hacerlo, considerar si esta es materialmente consistente con los estados financieros o con nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o de lo contrario si parece estar materialmente distorsionada. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, podemos concluir que existe una inexactitud importante de esta otra información, estamos obligados a notificar este hecho. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera) y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la presentación de los estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración se proponga liquidar el Fideicomiso o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la Administración son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros del Fideicomiso.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Conocemos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error, elaboramos e implementamos procedimientos en el desarrollo de la auditoría que nos permitan mitigar los riesgos identificados y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material como resultado de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede involucrar complicidad, alteración, omisiones intencionales, declaraciones falsas y elusión del control interno.
- Aplicamos procedimientos que nos permiten conocer el control interno que es relevante para la auditoría, y elaboramos programas de trabajo apropiados, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Revisamos las políticas contables y evaluamos si son usadas de forma consistente y apropiada, así como las estimaciones contables y las declaraciones realizadas por la Administración.
- Establecemos si el supuesto de negocio en marcha es usado por la Administración y basados en la evidencia de auditoría concluimos si existe una incertidumbre importante sobre hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos la existencia de una incertidumbre significativa, estamos obligados a incluir en nuestro informe de auditoría las revelaciones en los estados financieros; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ocasionar que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Valuamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, las transacciones y eventos subsecuentes que permitan una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados de la Administración de **FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**, entre otros temas, el alcance, la oportunidad y los hallazgos de auditoría que identificamos durante nuestra revisión.

Otros asuntos

Los estados financieros del **FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**, al 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por otros auditores cuyo informe con fecha 28 de marzo de 2025, contiene una opinión sin salvedades.

Etl-Ec Auditores S.A.

Quito, marzo 18, 2026
Registro No. 680

Patricio Cruz
Licencia No. 17-9101

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresados en dólares estadounidenses)

		31 de Diciembre	
	Notas	2025	2024
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo	7	27.499.335	1.968.385
Activos financieros:			
Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	8	60.742.806	75.313.989
Otras cuentas por cobrar	9	965.540	1.616.818
Total activos corrientes		89.207.681	78.899.192
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activos financieros:			
Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	8	-	3.868.433
Total activos no corrientes		-	3.868.433
Total activos		89.207.681	82.767.625
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES:			
Otras cuentas por pagar		51.069	31.669
Pasivos por impuestos corrientes		-	376
Total pasivos corrientes		51.069	32.045
PATRIMONIO DE LOS CONSTITUYENTES			
Aportes	14	85.814.943	78.126.086
Otros resultados integrales	15	16.150	(130.318)
Resultado del ejercicio		3.325.519	4.739.812
Total patrimonio		89.156.612	82.735.580
Total pasivos y patrimonio		89.207.681	82.767.625

Diego Tapia Encalada
Representante legal
**FIDEICOMISO DEL FONDO DE
SEGUROS PRIVADOS**

Sandra Centeno Tirado
Contadora
**FIDEICOMISO DEL FONDO DE
SEGUROS PRIVADOS**

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en dólares estadounidenses)

		31 de Diciembre	
	Notas	2025	2024
INGRESOS:			
Intereses y rendimientos financieros	10	4.254.489	4.833.420
Otros ingresos		-	356
Total ingresos		4.254.489	4.833.776
GASTOS:			
Gastos de administración	11	(919.665)	(77.483)
Gastos financieros		(9.305)	(16.481)
Total gastos		(928.970)	(93.964)
Utilidad del período		3.325.519	4.739.812
OTROS RESULTADOS INTEGRALES:			
Mediciones de activos financieros	15	146.468	156.575
Total resultado integral del año		3.471.987	4.896.387

Diego Tapia Encalada
Representante legal
FIDEICOMISO DEL FONDO DE
SEGUROS PRIVADOS

Sandra Centeno Tirado
Contadora
FIDEICOMISO DEL FONDO DE
SEGUROS PRIVADOS

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en dólares estadounidenses)

Descripción	Notas	Aportes	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total
			Medición de activos financieros	Resultado del ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	14 - 15	68.384.237	(286.893)	3.918.144	72.015.488
Capitalización de rendimientos		3.918.144	-	(3.918.144)	-
Aportes constituyentes		5.823.705	-	-	5.823.705
Valuación de activos financieros		-	156.575	-	156.575
Resultado integral		-	-	4.739.812	4.739.812
Saldos al 31 de diciembre de 2024	14 - 15	78.126.086	(130.318)	4.739.812	82.735.580
Capitalización de rendimientos		4.739.812	-	(4.739.812)	-
Aportes constituyentes		2.949.045	-	-	2.949.045
Valuación de activos financieros		-	146.468	-	146.468
Resultado integral		-	-	3.325.519	3.325.519
Saldos al 31 de diciembre de 2025	14 - 15	85.814.943	16.150	3.325.519	89.156.612

Diego Tapia Encalada
Representante legal
FIDEICOMISO DEL FONDO DE
SEGUROS PRIVADOS

Sandra Centeno Tirado
Contadora
FIDEICOMISO DEL FONDO DE
SEGUROS PRIVADOS

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresados en dólares estadounidenses)

	31 de Diciembre	
	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Proveniente de intereses y rendimientos	4.254.489	4.833.420
Utilizado en pagos a proveedores	(69.065)	(77.483)
Utilizado en pagos a beneficiarios de aseguradoras liquidada	(189.602)	(389.936)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	3.995.822	4.366.001
FLUJOS DE EFECTIVO DE (EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Proveniente de (utilizado en) activos financieros	18.586.083	(9.688.194)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de inversión	18.586.083	(9.688.194)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Proveniente de aportes en efectivo	2.949.045	5.823.705
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	2.949.045	5.823.705
EFECTIVO:		
Incremento neto durante el año	25.530.950	501.512
Saldos al comienzo del año	1.968.385	1.466.873
Saldos al final del año	27.499.335	1.968.385

(Continúa...)

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación...)
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
(Expresados en dólares estadounidenses)

	31 de Diciembre	
	2025	2024
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta	3.325.519	4.739.812
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación		
Deterioro de instrumentos financieros	850.600	.
Cambios en activos y pasivos:		
Otras cuentas por cobrar	(199.321)	(353.086)
Otras cuentas por pagar	19.400	(20.754)
Impuestos por pagar	(376)	30
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	3.995.822	4.366.002

Diego Tapia Encalada
Representante legal
**FIDEICOMISO DEL FONDO DE
SEGUROS PRIVADOS**

Sandra Centeno Tirado
Contadora
**FIDEICOMISO DEL FONDO DE
SEGUROS PRIVADOS**

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Contenido

1.	Información General	- 11 -
2.	Situación financiera en el país	- 15 -
3.	Políticas contables significativas	- 15 -
4.	Estimaciones y juicios contables	- 19 -
5.	Gestión del riesgo financiero	- 19 -
6.	Instrumentos Financieros por categoría	- 20 -
7.	Efectivo	- 21 -
8.	Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	- 21 -
9.	Otras cuentas por cobrar	- 22 -
10.	Intereses y rendimientos financieros	- 23 -
11.	Gastos administrativos	- 23 -
12.	Impuesto a la renta	- 23 -
13.	Reformas tributarias	- 24 -
14.	Aportes	- 26 -
15.	Otros resultados integrales	- 26 -
16.	Eventos subsecuentes	- 26 -
17.	Aprobación de los estados financieros	- 26 -

FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

1. Información General

1.1 Constitución y objeto social:

El Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados se constituyó mediante escritura pública el 30 de diciembre de 2015, ante el Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, de conformidad con lo establecido en la sección 15, "Del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados", del Código Orgánico Monetario y Financiero. El contrato de constitución fue suscrito por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), en calidad de constituyente, y el Banco Central del Ecuador, como administrador fiduciario, iniciando sus operaciones el 1 de enero de 2016.

El Fideicomiso es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa. Su organización y funciones están determinadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), en las regulaciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera), en las resoluciones del Directorio de la COSEDE, en la escritura de constitución y en el manual operativo. Asimismo, es controlado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y por la Contraloría General del Estado, en el ámbito de la administración de recursos públicos.

Su objeto principal es administrar los valores aportados por el constituyente al Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, de manera que este pueda requerir al administrador fiduciario la restitución, con cargo a dicho patrimonio autónomo, de los valores destinados a cubrir los siniestros pendientes de pago que correspondan al Seguro de Seguros Privados.

El Código Orgánico Monetario y Financiero establece que, para la instrumentación de la garantía de seguros, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) constituirá un fondo a través de un fideicomiso mercantil, el cual será controlado exclusivamente por el órgano de control, con el único propósito de cumplir los fines previstos en esta Ley. El patrimonio del fondo será inembargable y no podrá ser afectado por las obligaciones de los aportantes. La constitución y operación del fondo estarán exentas de toda clase de impuestos. Los acreedores del fondo, por préstamos o líneas contingentes, no podrán hacer efectivos sus créditos contra los aportantes, cuya responsabilidad se limita a sus aportaciones.

1.2 Facultades del Fideicomiso:

De conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero y en la Política de Inversión del Fondo de Seguros Privados, contenida en la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), el Fondo tiene la facultad de administrar e invertir sus recursos bajo criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, en observancia de las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera) y por el Directorio de la COSEDE.

En este marco, los recursos del Fondo de Seguros Privados podrán destinarse a inversiones en los instrumentos financieros autorizados por la normativa vigente y la política institucional, entre los que se incluyen:

- a) Valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa aplicable;
- b) Depósitos a la vista o a plazo fijo en instituciones del sistema financiero nacional, debidamente controladas por la Superintendencia de Bancos, así como otros valores crediticios u obligaciones numerarias emitidas, avaladas o garantizadas por dichas instituciones, conforme a la normativa vigente;
- c) Valores emitidos por entidades extranjeras, siempre que su inversión se encuentre expresamente autorizada en la política de inversión del Fondo y cumpla con los criterios y límites establecidos por el órgano regulador competente; y,
- d) Otros instrumentos financieros que sean autorizados por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera) o por el Directorio de la COSEDE, de conformidad con la normativa aplicable y la política de inversión vigente.

1.3 Instrucciones fiduciarias:

Para cumplir adecuadamente con la finalidad y los objetivos establecidos en el contrato de constitución, el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la regulación de la Junta y las Resoluciones del Directorio de la COSEDE, el administrador Fiduciario ejecutará las siguientes instrucciones generales:

Instrucciones Generales:

- Administrar en forma prudente y diligente el Fideicomiso, en atención al cumplimiento de su objeto o finalidad, aclarando que la obligación de administrar el Fideicomiso es una obligación de medio y no de resultado, con deberes y responsabilidades fiduciarias para con el Fideicomiso.
- Ejercer la representación legal del Fideicomiso en las condiciones establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la Regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y las disposiciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso; y, a su mejor juicio, ejercitar los derechos, prerrogativas, acciones de cobro y facultades que conforme a la Ley corresponden a los propietarios de la especie de bienes transferidos a título de Fideicomiso mercantil.
- Ejecutar las Inversiones del Fideicomiso de acuerdo con las políticas aprobadas por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- Elaborar el presupuesto anual del Fideicomiso, elevarlo para aprobación del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE); y, producida la misma, remitirlo a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Elaborar un informe de gestión trimestral para conocimiento de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- Cuidar, conservar, proteger y defender los activos que integran el Fideicomiso.
- Elaborar el Manual Operativo del Fideicomiso, en coordinación con la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), para ser sometido a la aprobación de su Directorio.
- Remitir a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) el informe mensual de Inversiones.
- Emitir un informe de gestión anual y los estados financieros anuales y elevarlos para conocimiento y aprobación del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), conjuntamente con el informe de la auditoría externa.
- Instrumentar la capitalización de rendimientos, una vez que los estados financieros sean auditados y los informes de gestión anuales del Administrador Fiduciario sean aprobados por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- Comunicar al constituyente todo hecho o información relevante relacionada al Fideicomiso, desde el momento en que tal hecho ocurra o desde que tuviere información al respecto.
- Cumplir las instrucciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso y las dispuestas por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- Conservar los documentos que prueben el cumplimiento de su gestión hasta la liquidación del Fideicomiso y por el tiempo que señale la Ley para el efecto.
- Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la Regulación de la Junta, las Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y el contrato de constitución, de tal manera que no sea la falta de una instrucción expresa la que impida el cumplimiento del objeto o finalidad e instrucciones del contrato de constitución.
- Abstenerse de realizar actos o contratos, en representación del Fideicomiso, que atenten contra las normas del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la Regulación de la Junta, las Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y el contrato de constitución.
- Proporcionar al Constituyente acceso al portal del sistema que se desarrolle para la administración del Fideicomiso, a través de un perfil para obtener información en línea, en los términos establecidos en la Regulación de la Junta.

- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Instrucciones Específicas:

Respecto de la incorporación de los aportes del Constituyente del Fideicomiso, el administrador fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones:

- Recibir los aportes del Constituyente, provenientes de los recursos establecidos en los numerales uno a cinco (1 a 5) del Capítulo primero de la cláusula segunda del contrato de constitución, de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la regulación de la Junta y las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- Debitar los valores señalados en el numeral anterior de la cuenta corriente que mantiene el Constituyente en el Banco Central del Ecuador, para cuyo efecto el Administrador Fiduciario queda debidamente autorizado por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).
- Registrar los movimientos correspondientes a esta Sección en la contabilidad del Fideicomiso, de conformidad con el plan de cuentas aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Respecto de la Restitución de valores al Beneficiario, el Administrador Fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones:

- a) En los casos establecidos en las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), la regulación de la Junta y las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, fondo de liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), el Constituyente solicitará al Administrador Fiduciario, con al menos veinte y cuatro (24) horas de anticipación, la restitución de los valores destinados a cubrir los Siniestros Pendientes de pago que correspondan al Seguro de Seguros Privados.
- b) En el caso de requerirse liquidar posiciones, el Constituyente instruirá, en forma expresa, respecto de tal acción al Administrador Fiduciario.
- c) El Administrador Fiduciario acreditará los valores, requeridos por el Beneficiario, destinados a cubrir los siniestros pendientes de pago que correspondan al Seguro de Seguros Privados, en la cuenta corriente que el Constituyente mantiene con el Banco Central del Ecuador.

1.4 Política de Inversiones de los recursos del Fondo de Seguros Privados

Política de Seguridad:

La política de seguridad prioriza la preservación del capital del Fondo de Seguros Privados, orientando las inversiones hacia instrumentos y contrapartes con bajo riesgo crediticio y alta solvencia. Las decisiones de inversión consideran emisores con adecuada capacidad de pago y cumplimiento normativo, con el objetivo de minimizar la probabilidad de pérdidas y asegurar la integridad de los recursos del Fondo.

Política de Liquidez:

La política de liquidez tiene como finalidad garantizar que el Fondo disponga de recursos líquidos suficientes y oportunos para atender el pago de siniestros y otras obligaciones derivadas de su objeto. Para ello, se mantiene una estructura de inversiones con vencimientos compatibles con las necesidades del Fondo, así como una proporción adecuada de efectivo y equivalentes de efectivo.

Política de Diversificación:

La política de diversificación busca reducir la concentración del riesgo mediante la distribución de las inversiones en distintos tipos de instrumentos, emisores y plazos, conforme a los límites y criterios establecidos por la normativa vigente. Esta política permite mitigar el impacto de eventos adversos y contribuye a la estabilidad del portafolio del Fondo.

Los emisores autorizados para la realización de inversiones son los siguientes:

- a) Ente rector de las finanzas públicas;
- b) Banco Central del Ecuador;

- c) Sector financiero público;
- d) Sector financiero privado
- e) Sector real de la economía;
- f) Organismos supranacionales o internacionales

Límites de colocación: No habrá un límite máximo de colocación en cuenta corriente ni en las instituciones con riesgo soberano. El porcentaje máximo de inversión en un solo emisor, que no tenga riesgo soberano, será del 25% sobre el valor del portafolio.

Por sector, individualmente se deberá observar los siguientes límites:

Sector Financiero Público:

El valor máximo de inversión será hasta el 25% calculado sobre el valor del portafolio, por cada entidad.

Sector Financiero Privado:

- a) Calificados AAA (+/-), hasta el 10% de su patrimonio técnico.
- b) Calificados AA (+/-) hasta el 5% de su patrimonio técnico.
- c) Calificados A (+/-) o inferior, no se puede invertir.

Sector Real:

Para viabilizar la inversión en emisiones de empresas del sector real de la economía, éstas deberán cumplir con las condiciones establecidas en las metodologías de evaluación, desarrolladas y aprobadas por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

- a) Calificados AAA (+/-), hasta el 25% de la emisión.
- b) Calificados AA (+/-), hasta el 20% de la emisión.
- c) Calificados A (+/-) o inferior, no se puede invertir.
- d) En el caso de Facturas Comerciales Negociables, hasta el 20% del valor a negociarse.

Organismos supranacionales e internacionales

- a) Calificados AAA (+/-), hasta el 25% de su patrimonio.
- b) Calificados AA (+/-), hasta el 20% de su patrimonio.
- c) Calificados A (+/-) o inferior, no se puede invertir.

Política de Rentabilidad:

La política de rentabilidad establece que, una vez cumplidos los principios de seguridad, liquidez y diversificación, las decisiones de inversión deben orientarse a obtener niveles adecuados de rendimiento para el Fondo, procurando optimizar los retornos sin comprometer el cumplimiento de sus obligaciones.

1.5 Causales para la liquidación del Fideicomiso:

Serán causales de liquidación del Fideicomiso cualquiera de las siguientes:

- Imposibilidad de cumplir el objeto y finalidad del contrato;
- Cuando el Constituyente deje de ser beneficiario del Fondo de Liquidez;
- Sentencia ejecutoriada dictada por autoridad judicial competente o laudo arbitral que ordene la terminación y liquidación del contrato; y,
- Las demás causales determinadas por la Ley.

2. Situación financiera en el país

Durante el ejercicio 2025, la economía ecuatoriana evidenció una recuperación moderada, posterior a la contracción registrada en 2024, período en el cual el Producto Interno Bruto (PIB) se vio afectado por factores como la reducción en la inversión pública y privada, la crisis energética, los niveles de inseguridad y la incertidumbre política.

De acuerdo con proyecciones de organismos multilaterales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, el crecimiento económico del Ecuador para el año 2025 se estimó en aproximadamente 1,6%, cifra inferior a las proyecciones de crecimiento mundial y regional. Este desempeño estuvo condicionado, entre otros factores, a la evolución de las políticas económicas implementadas por el Gobierno, la atracción de inversión, la estabilidad del entorno social y la ausencia de cambios externos relevantes, como variaciones significativas en los precios internacionales del petróleo.

Durante el período, el Gobierno Nacional mantuvo la aplicación de medidas fiscales orientadas a fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas, incluyendo reformas tributarias y ajustes en subsidios, las cuales influyeron en el entorno económico y regulatorio en el que operan las empresas.

Para el año 2026, las perspectivas económicas del Ecuador se proyectan con un crecimiento moderado, condicionado a la estabilidad política y social, la continuidad de políticas orientadas a la atracción de inversión, la consolidación fiscal y la evolución de factores externos, como los precios internacionales del petróleo y las condiciones del financiamiento internacional. No obstante, persisten riesgos asociados al entorno fiscal, regulatorio y social, los cuales podrían incidir en el desempeño económico del país.

3. Políticas contables significativas

3.5 Bases de presentación y declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros del **FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. La Administración declara que las NIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fideicomiso opera. La moneda funcional y de presentación del **FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros del Fideicomiso Fondo de Seguros Privados han sido preparados de conformidad con las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera), contenidas en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II - Mercado de Valores, así como con el Plan de Cuentas aplicable.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico; sin embargo, determinados activos y pasivos financieros se miden al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, de conformidad con las disposiciones regulatorias aplicables y, de manera supletoria, con las Normas Internacionales de Información Financiera, según se describe en las políticas contables correspondientes.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

3.6 Efectivo

Corresponde a los valores mantenidos por el Fideicomiso en bancos sin restricciones.

3.7 Activos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El Fideicomiso reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando existe un contrato que da lugar a un activo financiero y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características de su flujo de efectivo contractual y el modelo de negocio del Fideicomiso para la gestión de cada activo financiero. el Fideicomiso mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más los costos de transacción.

El Fideicomiso clasificará los activos financieros según su medición posterior

- Activo financiero a costo amortizado
- Activo financiero a valor razonable con cambios en el resultado
- Activo financiero a valor razonable con cambio en otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fideicomiso mantuvo activos financieros en las categorías de valor razonable con cambios en otros resultados integrales y costo amortizado en los grupos: efectivo, activos financieros y otras cuentas por cobrar

Medición posterior de activos financieros

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable, considerando su clasificación:

- Activos financieros a costo amortizado.- los activos se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objeto es el cobro de flujos contractuales en fechas especificadas y que son únicamente pagos e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al costo amortizado se reconocerá en el resultado del periodo cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, se reclasifique a través del proceso de amortización, o para reconocer ganancias o pérdidas por deterioro de valor. Se clasifica en el activo corriente ya que presentan vencimientos originales hasta doce meses o menos.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- corresponde aquellos activos financieros que no pueden ser medidos al costo amortizado o con cambios en otros resultados integrales. Las inversiones se miden a valor razonable con cambios en resultados y sus pérdidas o ganancias se reconocen en el resultado del periodo. Estos activos se muestran como activos corrientes ya que se tienen la intención expresa de vender estos activos dentro de 12 meses contados a partir de la fecha de su reconocimiento inicial.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.- el Fideicomiso medirá los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales, si los activos se mantienen para el cobro de flujos contractuales y para su venta, y que los flujos de efectivo representan únicamente pagos e intereses sobre el importe del principal pendiente. Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida con cambios en otros resultados integrales se reconocerá en otro resultado integral, excepto las ganancias o pérdidas por deterioro de valor o por diferencias de cambio hasta que el activo financiero se dé de baja en cuentas o se reclasifique. Cuando un activo financiero se dé de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada anteriormente reconocida en otro resultado integral se reclasificará desde patrimonio al resultado del período como un ajuste de reclasificación.

Pérdidas por deterioro de los activos financieros

El Fideicomiso tiene definida su política de deterioro de activos financieros, la cual exige la revisión de todos los instrumentos al menos una vez al año, para el respectivo seguimiento y en la cual se evalúa la calidad crediticia del emisor y se realiza un cálculo individual por título para determinar el valor de los flujos esperados versus el valor actual en libros.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso, con base en un informe técnico y en cumplimiento de la instrucción del Constituyente, reconoció un deterioro de cuentas por cobrar, aplicando el modelo de pérdida crediticia esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos Financieros". El reconocimiento se fundamentó en evidencia objetiva de disminución en la recuperabilidad de dichos

activos financieros, por lo que se registró la correspondiente provisión, ajustando su valor en libros al importe recuperable estimado a la fecha de reporte.

Baja de activos financieros

El Fideicomiso da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando se transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad a otra entidad. Si el Fideicomiso tampoco transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Fideicomiso reconoce sus intereses retenidos en el activo y una obligación asociada por los valores que pueden ser pagados. Si el Fideicomiso retiene sustancialmente todo el riesgo y los beneficios de propiedad del activo financiero transferido, el Fideicomiso continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

3.8 Pasivos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El Fideicomiso reconocerá un pasivo financiero por todos sus derechos y obligaciones contractuales cuando y solo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizadas al costo amortizado netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Clasificación

El Fideicomiso clasificará los pasivos financieros según se midan posteriormente sobre la base de los tres siguientes:

- Pasivo financiero a costo amortizado
- Pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fideicomiso mantuvo pasivos financieros únicamente en la categoría de a costo amortizado, en el siguiente grupo: otras cuentas por pagar.

Medición posterior de pasivos financieros.- después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Baja de pasivos financieros.- el Fideicomiso da de baja un pasivo financiero cuando y solo cuando se haya extinguido la obligación especificada en el contrato o haya sido cancelada.

3.9 Impuestos a la renta

Según disposiciones legales vigentes, los ingresos obtenidos por los Fideicomisos de inversión se consideran como exentos del pago de impuesto a la renta. En razón de esta situación el Fideicomiso no reconoce provisión y/o gasto por impuesto a la renta.

3.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses y rendimientos se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, utilizando el método de devengo. Los ingresos por intereses incluyen aquellos generados por el efectivo y equivalentes de efectivo, así como por las inversiones financieras medidas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, de acuerdo con su tasa de interés efectiva.

3.11 Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

3.12 Nuevas normas y normas publicadas que no entran en vigor

Nuevas normas aplicadas por el Fideicomiso

No se tuvo ningún efecto importante sobre los Estados Financieros del FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS, respecto de normas y enmiendas que fueron efectivas por primera vez en el año 2025.

Interpretaciones, modificaciones y nuevas normas aplicables al Fideicomiso que no entran aún en vigor

<u>Nombre normativa o enmiendas</u>	<u>Modificaciones</u>	<u>Fecha estimada aplicación en el Fideicomiso</u>
Modificaciones NIIF 9 y NIIF 7	Clasificación y medición de instrumentos financieros. - la NIIF 9, realizó cambios para aclarar cómo deben clasificarse ciertos activos financieros, especialmente en situaciones donde hay características contractuales complejas. Además, se introdujeron nuevas guías sobre cómo medir los activos financieros en diferentes escenarios, incluyendo la medición a valor razonable y el costo amortizado. La NIIF 7, incluye modificaciones para requerir divulgaciones adicionales que permitan a los usuarios de los estados financieros entender mejor los riesgos asociados con los instrumentos financieros y cómo se gestionan.	1 de enero de 2026
Enmiendas NIIF 9 y NIIF 7	Estas modificaciones buscan mejorar la transparencia y la consistencia en la presentación de los instrumentos financieros en los estados financieros. Contratos naturaleza-dependiente: Mejora el tratamiento contable y las revelaciones de contratos de compra de electricidad cuya generación depende de factores naturales.	1 de enero de 2026
Mejoras anuales	Mejoras menores y aclaraciones a varias normas (IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10, IAS 7) para mayor consistencia. La nueva norma emitida en abril de 2024, sustituye a la NIC 1, y establece nuevos requerimientos para la presentación y revelación de los estados financieros, como son:	1 de enero de 2026
NIIF 18	- Se introduce una nueva estructura de presentación del estado de resultados, categorizando los gastos por: operación, inversión, financiamiento, impuesto de renta y operaciones discontinuadas. - Se incluye la obligatoriedad de presentar subtotales adicionales como utilidad o pérdida operativa, y utilidad o pérdida antes de financiamiento e impuestos sobre la renta. - Se requiere revelaciones más transparentes en las notas de los estados financieros, incluyendo medidas definidas por la gerencia sobre el rendimiento de la gestión. La nueva norma emitida en mayo de 2024, se centra en las subsidiarias que no son de interés público y establece requisitos simplificados para la presentación de información financiera. La que permite:	1 de enero de 2027
NIIF 19	- Revelar información reducida en comparación con las NIIF completas, lo que disminuye los costos de preparación de los estados financieros. - Se pueden mantener un solo conjunto de registros contables que satisfagan tanto las necesidades de la empresa matriz como las de los usuarios de sus propios estados financieros. - Facilita la presentación de informes financieros al permitir que las subsidiarias utilicen un lenguaje financiero global coherente en todo el grupo.	1 de enero de 2027

El Fideicomiso no ha concluido aún con el análisis de los principales impactos que se tendrá por la aplicación de las nuevas normas y enmiendas citadas anteriormente.

4. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones contables y los juicios críticos son evaluados de manera continua por la Administración del FIDEICOMISO DEL FONDO DE SEGUROS PRIVADOS. Estas se fundamentan en la experiencia histórica, en las condiciones del mercado y en otros factores relevantes, incluyendo expectativas sobre eventos futuros que podrían tener un impacto financiero en el patrimonio autónomo del fideicomiso y que se consideran razonables bajo las circunstancias.

La preparación de los estados financieros del Fideicomiso requiere que la Administración realice estimaciones y aplique supuestos que afectan los importes presentados en los estados financieros y en sus notas explicativas. Dichas estimaciones y juicios se basan en la experiencia histórica, en las condiciones del sector asegurador y financiero, así como en información proveniente de fuentes externas especializadas. No obstante, los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones bajo determinadas circunstancias.

Las estimaciones contables y políticas que se consideran materiales son aquellas necesarias para reflejar razonablemente la situación financiera del patrimonio autónomo y los resultados de sus operaciones, y/o aquellas que requieren un grado significativo de juicio profesional por parte de la Administración del Fideicomiso.

Las principales áreas que involucran estimaciones contables y juicios críticos son:

- Medición del valor razonable y procesos de valoración de las inversiones financieras:
Una parte significativa de las inversiones que conforman el patrimonio autónomo del Fideicomiso se mide a su valor razonable con cambios en resultados. La Administración del Fideicomiso ha establecido políticas y procedimientos para la determinación del valor razonable, aplicando técnicas de valoración apropiadas y utilizando, en la medida de lo posible, datos observables de mercado (Nivel 1). Cuando no se dispone de precios cotizados en mercados activos, se emplean técnicas de valoración que incorporan variables observables directa o indirectamente (Nivel 2) y, en casos limitados, variables no observables (Nivel 3), de conformidad con la normativa contable aplicable.
- Deterioro de activos financieros:
El Fideicomiso reconoce una estimación por pérdidas crediticias esperadas sobre la vida del instrumento para sus activos financieros, de conformidad con la normativa contable aplicable. En cada fecha de reporte, la Administración evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro y reconoce la provisión correspondiente, considerando información histórica, condiciones actuales y proyecciones razonables y sustentables.

5. Gestión del riesgo financiero

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (que comprende a los riesgos de precio y tasa de interés) y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso, además, se encamina a que las actividades con riesgo financiero del Fideicomiso estén sujetas a políticas y procedimientos de identificación, medición y control, efectuadas a través de la Codificación de Resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

a) Riesgo de mercado

El Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados se encuentra expuesto principalmente por las variaciones en las tasas de interés que pueden afectar el valor de sus inversiones. No obstante, dicha exposición se encuentra mitigada mediante la aplicación de políticas de inversión conservadoras, que establecen que los recursos se inviertan exclusivamente en instrumentos de renta fija, denominados en dólares de los Estados Unidos de América, con límites máximos de plazo y duración del portafolio, así como criterios de diversificación por tipo de emisor y calificación de riesgo. Adicionalmente, la normativa vigente dispone mecanismos de monitoreo permanente del portafolio, orientados a preservar los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad en la administración de los recursos.

i. Riesgo de precio y concentración:

El Fideicomiso está expuesto al riesgo de fluctuaciones en los precios de sus inversiones mantenidas y clasificadas en su estado de situación financiera como a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. El riesgo de precio está influido principalmente por la variabilidad de las tasas de interés y el deterioro o mejora del rating crediticio de las entidades emisoras de los títulos. La Administración reduce su exposición al riesgo de precio invirtiendo en títulos de renta fija emitidos por instituciones de reconocida solvencia y de adecuada calificación de riesgo conforme a las políticas establecidas por la Administración del Fideicomiso. La diversificación de la cartera de inversiones permite reducir su exposición al riesgo de precio.

ii. Riesgo de tasa de interés:

Los instrumentos financieros que generan intereses corresponden a las inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales que mantienen rendimientos fijos reconocidos bajo el método de interés efectivo y que exponen al Fideicomiso al riesgo de tasa de interés sobre su valor razonable; sin embargo, la Administración estima que este riesgo es poco significativo porque no se esperan variaciones relevantes entre el valor razonable de estos activos con relación a su precio de negociación tomando en consideración su naturaleza, plazos de vencimiento y garantías. Adicionalmente, debido a que el Fideicomiso no registra pasivos que generen intereses no está expuesto al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo ni sobre el valor razonable.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la posibilidad de que el Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados no disponga de recursos líquidos suficientes para atender oportunamente sus obligaciones, principalmente el pago de acreencias derivadas de las aseguradoras en proceso de liquidación y otras obligaciones operativas. La administración gestiona este riesgo manteniendo una adecuada proporción de recursos en efectivo y equivalentes de efectivo, así como inversiones financieras con vencimientos compatibles con las necesidades de liquidez del Fideicomiso, de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera) y las políticas aprobadas por el Constituyente. A la fecha de los estados financieros, la administración considera que el nivel de liquidez es adecuado para cumplir con las obligaciones de corto plazo.

Efectivo en bancos y activos financieros

El efectivo en bancos y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, se mantienen en instituciones financieras descritas a continuación:

Entidades Financieras	Calificación	
	2025	2024
Banco del Pacífico S.A.	AAA-	AAA-
Banco Produbanco S.A.	AAA/AAA-	AAA/AA+

Gestión del capital

El objetivo principal del Fideicomiso en relación con la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a sus constituyentes y beneficiarios el máximo rendimiento esperado.

La Administración del Fideicomiso realiza una revisión frecuente de la composición del capital y los riesgos.

6. Instrumentos Financieros por categoría

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los activos y pasivos financieros están conformados de la siguiente manera:

	31 de Diciembre			
	2025		2024	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros:				
Valor razonable con cambios en otros resultados integrales:				
Inversiones	60.742.806	-	75.313.989	3.868.433
Total	60.742.806	-	75.313.989	3.868.433
Costo amortizado:				
Bancos	27.499.335	-	1.968.385	-
Otras cuentas por cobrar	965.540	-	1.616.818	-
Total	28.464.875	-	3.585.203	-
Pasivos financieros:				
Costo amortizado:				
Otras cuentas por pagar	4.964	46.105	4.461	27.208
Total	4.964	46.105	4.461	27.208

Valor razonable de instrumentos financieros:

Para efectos de determinar el valor razonable de los activos y pasivos financieros, se utiliza la jerarquía de medición establecida en las Normas Internacionales de Información Financiera, que clasifica las variables utilizadas en la medición en los siguientes niveles:

Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: información distinta a los precios de cotización incluidos en el nivel 1 que es observable para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: información no observable para el activo o pasivo.

Al 31 de diciembre de 2025, las inversiones financieras medidas a valor razonable se valúan utilizando precios observables de mercado o técnicas de valoración que incorporan variables observables, clasificándose dentro del nivel 1 o nivel 2, según corresponda.

7. Efectivo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de efectivo están conformados de la siguiente manera:

	31 de Diciembre	
	2025	2024
Banco Central del Ecuador	36.073	1.943.279
Banco de Pagos Internacionales (BIS)	27.463.262	25.106
Total	27.499.335	1.968.385

Los fondos presentados anteriormente no cuentan con ninguna restricción para su uso inmediato.

8. Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Un resumen de las inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se resumen a continuación:

Activos financieros corto plazo:

Tipo de inversión	Tasa de rendimiento	31 de Diciembre			
		2025		2024	
		Plazo aproximado	Valor	Plazo aproximado	Valor
<u>Certificado de depósito</u>					
Banco Produbanco S.A.	6,50%	12 meses	.	12 meses	3.901.755
Banco del Pacifico S.A.	7,15%	12 meses	-	12 meses	20.009.000
<u>Certificado de depósito en el exterior</u>					
Corporación Andina de Fomento CAF	3,87%	3 meses	13.711.187	3 meses	13.109.909
Fondo Latinoamericano de Reservas - FLAR	4,12%	4 meses	14.011.484	4 meses	13.417.207
Banco de Pagos Internacionales BIS	3,99%	3 meses	16.355.938	3 meses	12.758.116
Banco Internacional de Desarrollo	3,85%	3 meses	12.651.798	3 meses	12.118.002
<u>Bonos del estado</u>					
Ministerio de Finanzas	6,17%	90 meses	4.012.399	-	-
Total			60.742.806		75.313.989

Activos financieros no corrientes:

Tipo de inversión	Tasa de rendimiento	31 de Diciembre			
		2025		2024	
		Plazo aproximado	Valor	Plazo aproximado	Valor
<u>Bonos del estado</u>					
Ministerio de Finanzas	6,17%	90 meses	-	90 meses	3.868.433
Total			-		3.868.433

En las inversiones realizadas en el mercado primario a través del Banco Central del Ecuador, conforme a las directrices emitidas por la COSEDE, los instrumentos financieros pueden incorporar una opción contractual de redención anticipada o recompra, de acuerdo con sus condiciones específicas. El ejercicio de dicha opción no implica la aplicación de penalidades ni la generación de pérdidas por castigo sobre el valor invertido. Esta característica no se encuentra prevista para las inversiones adquiridas en el mercado secundario ni para aquellas correspondientes a valores emitidos por entidades del sector financiero privado o del sector no financiero inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores.

9. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el detalle de saldos de otras cuentas por cobrar es el siguiente:

Descripción	31 de Diciembre	
	2025	2024
Compañías de seguros en liquidación (*)	514.530	399.137
Rendimientos por cobrar en intereses	308.827	293.175
Otras cuentas	142.182	924.506
Total	965.540	1.616.818

(*) Mediante oficio Nro. COSEDE-CGCF-2022-0408-O, emitido el 8 de diciembre de 2022, mediante el cual la COSEDE dispuso al Administrador Fiduciario realizar el correspondiente registro contable y efectuar la transferencia de fondos al Agente Pagador, Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda., por un monto de USD 280.945, correspondiente al Costo Contingente de Seguros Sucre S.A. en liquidación.

En el transcurso del año 2024, y en atención a las disposiciones emitidas por la COSEDE, el Administrador Fiduciario procedió a registrar incrementos en el Costo Contingente y a realizar las correspondientes transferencias de recursos al agente pagador. Estas instrucciones constan en el oficio Nro. COSEDE-CGCF-2024-0057-O, de fecha 8 de marzo de 2024, y en el oficio Nro. COSEDE-CGCF-2024-0270-O, de fecha 7 de octubre de 2024, por montos de USD 100.250 y USD 17.942, respectivamente.

Mediante Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0066-R, de fecha 24 de julio de 2025, la Gerencia General de la COSEDE resolvió autorizar el pago de la cobertura aplicable a favor de los beneficiarios de una aseguradora en proceso de liquidación, por un monto total de USD 115.392.

Durante el período comprendido entre julio y septiembre de 2025, correspondiente al tercer trimestre del año, se efectuaron desembolsos por un monto total de USD 44.745. De este valor, USD 2.000 fueron aplicados al pago de una instrucción relacionada con seguros privados, mientras que el saldo de USD 42.745, se destinó a la conciliación con el agente pagador. Cabe señalar que todas las obligaciones fueron canceladas en su totalidad, mediante los mecanismos de pago individual y agente de pago.

10. Intereses y rendimientos financieros

Un resumen de los ingresos reportados en los estados financieros es como sigue:

Descripción	31 de Diciembre	
	2025	2024
Intereses financieros entes del exterior	2.280.231	1.823.861
Certificados de depósito	1.905.981	2.959.598
Otros intereses	68.277	49.961
Total	4.254.489	4.833.420

11. Gastos administrativos

Un resumen de los gastos administrativos reportados en los estados financieros es como sigue:

Descripción	31 de Diciembre	
	2025	2024
Deterioro de activos financieros (*)	850.600	-
Comisiones inversiones del exterior	34.206	27.359
Comisiones inversiones locales	28.859	44.124
Administración fiduciaria	6.000	6.000
Total	919.665	77.483

(*) De acuerdo con el Informe BCE-SAF-134-2025 emitido por la Subgerencia de Administración Fiduciaria del Banco Central del Ecuador, de fecha 30 de septiembre de 2025, y en cumplimiento del Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, se constituyó una provisión por deterioro equivalente al 100% del activo financiero registrado, debido al incumplimiento en el pago de las obligaciones por parte de la compañía COHERVI S.A., en liquidación.

12. Impuesto a la renta

El Código de la Producción aprobado por la Asamblea Nacional el 29 de diciembre de 2010, se incorporó a la Ley de Régimen Tributario Interno el Art. 42.1, donde se aclara sobre el impuesto a la renta que los Fideicomisos Mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las utilidades obtenidas, de la misma manera que lo realiza el resto de las sociedades. También se indica que los Fideicomisos Mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, están exentos del pago de impuesto a la renta. Sin perjuicio de ello, deberán presentar únicamente una declaración informativa de impuesto a la renta, en la que deberá constar el estado de situación del Fideicomiso de inversión.

Para efectos tributarios se entenderá que un Fideicomiso Mercantil realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola o de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades.

El Fideicomiso no ha sido sujeto a revisiones por las autoridades tributarias por los ejercicios del período fiscal 2025 y 2024.

13. Reformas tributarias

A continuación, se describen las principales disposiciones tributarias emitidas y vigentes durante el ejercicio fiscal 2025:

Reformas sobre el Impuesto a la Salida de Divisas

- Crédito tributario ISD

De acuerdo con la Sentencia No. 58-11-IN/22 y la Orden de Verificación No. 58-11-IN/23, emitidas por la Corte Constitucional del Ecuador, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) ya no podrá ser utilizado como crédito tributario a partir del 1 de enero de 2025.

La Ley de Promoción Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, que regulaba el uso del ISD como crédito tributario, fue declarada inconstitucional debido a vicios de procedimiento, específicamente por contravenir el principio de unidad de materia legislativa.

- Reducciones temporales o sectoriales

Mediante Decreto Ejecutivo No. 468, de 1 de diciembre de 2024, con la finalidad de fomentar la producción nacional, el gobierno realizó reducciones temporales o sectoriales, conforme lo siguiente:

a) Tarifa 0 % al ISD (enero-marzo 2025)

Algunas subpartidas arancelarias de materias primas e insumos quedaron con tarifa del 0 % entre enero y marzo de 2025.

b) Desde abril de 2025: tarifa reducida del 2,5 %.

A partir de abril 2025, para importaciones de materias primas e insumos definidos por el Gobierno en coordinación con 17 sectores productivos, el ISD fue reducido a 2,5 % (mitad de la tarifa general).

c) Tarifa general del 5 %.

Para pagos o salidas de dinero que no correspondan a bienes productivos definidos, la tarifa general del 5 % continuó vigente.

Ley Orgánica de Integridad Pública (declarada inconstitucional posteriormente)

Mediante el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 68, de 26 de junio de 2025, se publicó la Ley Orgánica de Integridad Pública. Esta norma incluyó como reforma principal en materia tributaria, la remisión tributaria para obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 2024, que implicaba la condonación total de intereses, multas, recargos, cauciones y afianzamientos, si se cumplen las siguientes condiciones:

- El hecho generador ocurrió hasta el 31 de diciembre de 2024.
- El pago del capital debe realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.

Mediante sentencia No. 52-25-IN/25, la Corte Constitucional del Ecuador declaró inconstitucional dicha Ley el 26 de septiembre de 2025, por lo que la remisión tributaria dejó de aplicarse como beneficio general desde esta fecha.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia Social de Ecuador

Con fecha 28 de agosto de 2025, se promulgó a través del Tercer Suplemento No. 112 del Registro Oficial la Ley Orgánica de Transparencia Social de Ecuador; y, con fecha 28 de octubre de 2025, mediante Decreto Ejecutivo No. 191, publicado en el Registro Oficial Año I, Octavo Suplemento No. 153, el 28 de octubre de 2025. Este cuerpo normativo introduce las siguientes reformas tributarias:

- Impuesto único a la renta sobre la distribución de dividendos y utilidades:

Se reemplaza el cálculo anterior (que gravaba el 40% de la distribución) por un impuesto único sobre el 100% de los dividendos o utilidades distribuidos.

Se fija retención de renta del 12% sobre el valor distribuido de dividendos, adicionalmente se considera una tarifa diferenciada en los siguientes casos:

- 10% a no residentes ecuatorianos (extranjeros sociedades y personas naturales).
- 12% a no residentes ecuatorianos (extranjeros sociedades y personas naturales) y en la cadena societaria existe un residente fiscal ecuatoriano.
- 14% si se realiza a una sociedad o persona natural que en cualquier nivel esté en paraíso fiscal, régimen de menor imposición.
- 14% si se incumple el deber de presentar o se presenta con errores la composición societaria (anexo REBEFICS).

La distribución a personas naturales residentes no aplica retención hasta tres salarios básicos (USD 1.410 para el año 2025).

- Pago a cuenta sobre utilidades no distribuidas

Se introduce el Impuesto sobre Utilidades no Distribuidas, el cual consiste en un impuesto que deben pagar las compañías que, hasta el 31 de julio de cada ejercicio fiscal, no hayan repartido las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

En estos casos, deberán aplicar el porcentaje correspondiente sobre el total de dichas utilidades, conforme a la siguiente escala:

Tramo	Desde (USD)	Hasta (USD)	Tarifa
1	-	100.000,00	0,00%
2	100.000,01	1.000.000,00	0,75%
3	1.000.000,01	10.000.000,00	1,25%
4	10.000.000,01	100.000.000,00	1,75%
5	100.000.000,01	500.000.000,00	2,25%
6	500.000.000,01	En adelante	2,50%

El pago sobre utilidades acumuladas se registra como crédito tributario y puede compensarse con las retenciones en la fuente generadas por los dividendos o con el impuesto a la renta, siempre que las utilidades hayan sido distribuidas o capitalizadas. La compensación puede realizarse dentro de los tres ejercicios económicos siguientes; de no hacerlo, no procede devolución y el valor constituye gasto no deducible.

Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

Mediante Registro Oficial No. 151 de 24 de octubre de 2025 se publicó la Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, la que establece un régimen económico de incentivos tributarios y de facilitación de donaciones destinado al fortalecimiento de las instituciones encargadas del orden y la seguridad interna del Estado.

Rebaja al Impuesto a la Renta Causado:

Los contribuyentes que efectúen donaciones en bienes muebles, inmuebles, equipamiento o suministros nuevos a favor de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional podrán acceder a una rebaja del impuesto a la renta causado en el período fiscal correspondiente, hasta un límite del 30% del impuesto causado, sin derecho a devolución.

El beneficio será aplicable al ejercicio fiscal 2025 y se regirá por los procedimientos que establezca el Reglamento General de la Ley.

Considerando que el Fideicomiso se encuentra exento del Impuesto a la Renta, de conformidad con la normativa tributaria vigente, las reformas tributarias promulgadas durante el ejercicio fiscal 2025 no generan un impacto significativo en su situación financiera, resultados de operación ni flujos de efectivo. En consecuencia, la Administración no ha identificado efectos materiales derivados de dichos cambios normativos que deban ser reconocidos o revelados en los estados financieros del período.

14. Aportes

Los aportes del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a USD 85.814.943 y 78.126.086 respectivamente.

El patrimonio autónomo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados se conforma por los aportes del Constituyente y otras contribuciones, entre las que se incluyen: un aporte inicial por USD 1.081.352,79, equivalente al 1,5 % de la recaudación correspondiente a la contribución del 3,5 % sobre las primas netas de seguros directos, conforme al artículo 67 de la Ley General de Seguros, correspondiente al período septiembre 2014 - diciembre 2015; una contribución básica de hasta el 0,7 % sobre las primas netas de seguros directos y una contribución variable de hasta el 0,8 % del mismo concepto, aplicables a las empresas aseguradoras conforme a los porcentajes fijados anualmente por la JPRF, sin que esta última exceda el 120 % de la contribución básica; la proporción de la contribución establecida en el artículo 67 del Libro III del COMF; así como los rendimientos de las inversiones, las utilidades líquidas de cada ejercicio, las donaciones recibidas y los recursos provenientes de préstamos o líneas contingentes destinados al financiamiento de sus actividades.

Durante el periodo 2025 y 2024, el Fideicomiso recibió el valor de USD 2.949.045 y USD 5.823.705, respectivamente por concepto de aportes del constituyente que fueron registradas de acuerdo con la instrucción recibida de la COSEDE en calidad de contribuciones.

15. Otros resultados integrales

Corresponde a los valores acumulados derivados de la medición de los activos financieros adquiridos por el Fideicomiso, en el marco del cumplimiento de su objeto.

16. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de emisión de los estados financieros, no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración del Fideicomiso pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

17. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido preparados por la Administración del Fideicomiso y serán presentados a los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) para su conocimiento y aprobación.

Diego Tapia Encalada
Representante legal
**FIDEICOMISO DEL FONDO DE
SEGUROS PRIVADOS**

Sandra Centeno Tirado
Contadora
**FIDEICOMISO DEL FONDO DE
SEGUROS PRIVADOS**